

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9597 *Notificación de sentencia 112/2015 en juicio de faltas 681/2012.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 681/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 112/2015

Sentencia.

En Torrelavega, 10 de junio de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 681/2012, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Esteban Bedoya Giraldo, como denunciante, que citado no compareció, y don Jonatán Florentino Robles Carpio, don David Cueli Montealegre, don Luis Miguel García Caiña, don Luis García Solórzano y don Andrés Carbonero Pérez, como denunciados, que citados no comparecieron.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Jonatán Florentino Robles Carpio, don David Cueli Montealegre, don Luis Miguel García Caiña, don Luis García Solórzano y don Andrés Carbonero Pérez de la falta de lesiones por las que fueron denunciados. Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Jonathan Florentino Robles Carpio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 21 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/9597

CVE-2015-9597